



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000246-2023/SUNAT

AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL POR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL LOCAL DE LA OFICINA ZONAL JULIACA

Lima, 30 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 000020-2023-SUNAT/8B8000 emitido por la Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio de la Intendencia Nacional de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el 19 de julio del 2023, producto de las labores de demolición de muros y otros realizado en el inmueble de la Sociedad Conyugal integrada por el señor Bruno Emilio Camacho Arce y la señora Lucy Beatriz Medina Bustinza de Camacho (en adelante los propietarios), ubicado en Jirón 7 de Junio N° 543 - 547 - 549 Cercado de Juliaca, Provincia de San Román y Departamento de Puno, colindante al local de la Oficina Zonal Juliaca (en adelante OZ Juliaca), se produjo daños al local de dicha Sede;

Que, con Carta N° 000075-2023-SUNAT/3H0300 se puso en conocimiento de los propietarios, sobre los daños que ocasionaron los trabajos de demolición en su inmueble al local de la OZ Juliaca, y se solicitó el resarcimiento del daño. En atención a lo solicitado, con fecha 14 de agosto del 2023, los propietarios trasladaron la propuesta de Transacción Extrajudicial para resarcir dichos daños;

Que, el artículo 1302° del Código Civil Peruano, señala que por la transacción las partes, haciéndose concesiones recíprocas, deciden sobre algún asunto dudoso o litigioso, evitando el pleito que podría promoverse o finalizando el que está iniciado;

Que, mediante Informe N° 000020-2023-SUNAT/8B8000 la Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio de la Intendencia Nacional de Administración, luego de realizar el análisis costo beneficio de la propuesta de la Transacción Extrajudicial para el resarcimiento de los daños ocasionados al local de la OZ Juliaca, concluye que dicho acuerdo resulta más ventajoso para los intereses de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el literal h) y m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transacción Extrajudicial

Autorizar la Transacción Extrajudicial entre la Sociedad Conyugal integrada por el señor Bruno Emilio Camacho Arce y la señora Lucy Beatriz Medina Bustinza de Camacho, representada por su APODERADO el señor José Carlos Camacho Medina y la OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PUNO, por los daños ocasionados al local de la Oficina Zonal Juliaca, mediante la reposición de la totalidad de los daños en la infraestructura y bienes muebles de la SUNAT.

Artículo 2.- Autorización de Suscripción

Autorizar al señor Américo Peralta Astocaza, Jefe de la Oficina de Soporte Administrativo Puno, para que en representación de la SUNAT, suscriba la Transacción Extrajudicial con el señor José Carlos Camacho Medina, para la reposición señalada en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA